

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1.

Expediente 3.23/27507.0392.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras.	Presidente.
Marta Sagredo Martín.	Vocal Interventora.
Berta Antuña Tarrason.	Vocal Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico.
José Manuel Rivera Misas.	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González.	Secretaria.

En Madrid a 17 de junio de 2024, siendo las 08:32h, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2024, para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1.

Expediente 3.23/27507.0392.

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	135.696,72 euros
- Total IVA (21%)	28.496,31 euros
- Total con IVA	164.193,03 euros

y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. TYLIN GPO, S.L.U. (B66186479)
2. INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. (B80596083)
3. SGS TECNOS, S.A. (A28345577)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.



Con anterioridad a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios objetivos de adjudicación (apertura de fecha 7 de mayo de 2024), se ha realizado el cruce de datos siguiendo lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ofreciendo MINERVA en informes de fechas de 12 de abril y 23 de mayo de 2024, el siguiente resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación:

No se han detectado banderas rojas, teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que el procedimiento puede seguir su curso.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 07 de mayo de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas de fecha 17 de mayo de 2024, que la oferta presentada por la empresa:

1. INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. (B80596083)

se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 21 de mayo de 2024, se procede a comunicar a las citadas empresas que su oferta económica se halla incurso en presunción de anormalidad, instándolas a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que el licitador presentó, en tiempo y forma, justificación de su oferta.

Que con fecha 11 de junio de 2024, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por la empresa anteriormente citada e informe de evaluación Económico-Global.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, considera que la proposición presentada por el licitador:

1. INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. (B80596083)

No puede ser aceptada, ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 26 de abril de 2024, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económicos elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente se recoge en Anejo I.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la empresa **SGS TECNOS, S.A. (A28345577)** por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

- Base imponible	115.342,21 euros
- Total IVA (21%)	24.221,86 euros
- Total con IVA	139.564,07 euros

y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el



Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, finaliza la sesión, de todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: BFMPCX5N8EHMTWVAX02H23RF0M

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 135.696,72 € (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO			EXPEDIENTE 3.23/27507.0392	
Varios criterios de adjudicación						
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELLDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1.						
PLAZO REQUERIDO: DOCE (12) MESES			GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE			
EMPRESAS	IMPORTE	PUNTAJÓN JUICIO DE VALOR	Evaluable mediante fórmulas		Puntuación Global	Nº de orden
			Puntuación Experiencia	Puntuación Económica		
INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. (B80596083)	109.751,51 €	45,05	BAJA TEMERARIA			
TYLIN GPO, S.L.U. (B66186479)	128.165,55 €	46,23	2,00	29,55	77,78	2º
SGS TECNOS, S.A. (A28345577)	115.342,21 €	49,00	2,00	49,00	100,00	1º

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: BFMPCX5N8EHMTWVAX02H23RF0M
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CASTELLDEFELS. ARQUITECTURA E INSTALACIONES. FASE 1. Expediente 3.23/27507.0392.		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Emilio Fernández González	cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: BFMPCX5N8EHMTWVAX02H23RF0M

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

